

CRITERIOS ADOPTADOS POR EL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN RELATIVOS AL APARTADO CUARTO DEL BAREMO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO ESCOLAR 2022/2023

El Servicio de Apoyo a la Escolarización **SAE Eei Moratalaz (Inf. 0-3)**, ha acordado establecer los siguientes criterios del apartado Cuarto del Anexo de la Orden sobre admisión de niños en los Centros de primer ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos.

Apartado cuarto. Situación social.

a) Situaciones socio-familiares que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización:	PUNTOS
1 Estar en seguimiento de los Servicios Sociales presentando adjunto a la solicitud un informe de trabajo social en el que se indique ingresos totales familiares y número de miembros de unidad familiar.	2
2 Alguno de los padres es menor de edad que está cursando estudios de ESO, Bachillerato, Formación Profesional o Grado Universitario	1
3 Perceptor de la renta mínima de inserción (RMI).	1
4 Familia monoparental y es el/la único/a sustenedor/a.	1
5 Condición de víctima de violencia de género o del terrorismo.	1
No se podrá obtener más de dos puntos por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas.	
Total apartado a) hasta 2 pts.	
b) Por otras situaciones no previstas en este Baremo:	PUNTOS
1 Hermano/a antiguo/a alumno/a del centro	1
2 Permanecer cen la lista de espera del curso anterior	1
3 Uno de los progenitores está en paro pero realizando cursos del INEM	1
4 Uno de los progenitores o tutores legales es empleado público.	1
No se podrá obtener más de un punto por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas.	
Total apartado b) hasta 1 pto.	

Presidente del Servicio de Apoyo a la Escolarización

Fdo.: Alonso Sanchez, Santiago